



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°167-2025-GM/MDS



Sama, 23 de junio del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 697-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de junio de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que dispone medidas para promover la competitividad productiva; estableciéndose disposiciones normativas que regulan el procedimiento, criterios, etapas y mecanismos para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE, en el marco de las competencias de los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad de promover el desarrollo de cadenas productivas sostenibles y con valor agregado, mediante el cofinanciamiento de propuestas productivas formuladas por Agentes Económicos Organizados (AEO), contribuyendo de esta manera al impulso de la inversión pública orientada a dinamizar la actividad económica en el ámbito territorial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2021-PRODUCE-DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DGDE, "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES", la misma que en su VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 6.4. Fases y procesos en la gestión y desarrollo de PROCOMPITE, sub numeral 6.4.3. Gestión y desarrollo a la Fase de ejecución, sub índice 6.4.3.2. Adquisición y entrega de bienes, en su apartado 4 establece que: "La Gerencia Municipal de Desarrollo Económico designa y conforma el Comité de Entrega y Recepción de bienes e infraestructura el cual tiene la responsabilidad de verificar la infraestructura productiva para la entrega al AEO beneficiario. La entrega se realiza en función al cronograma del Plan de Negocios, para lo cual se firma las actas de entrega correspondientes. La GMDE previa verificación del cumplimiento de la contrapartida de los AEO y en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles posteriores a la culminación del proceso de adquisición, procede a efectuar la entrega de bienes y/o servicios, para lo cual, se suscriben Actas de Entrega a favor del AEO, entre la GMDE y los representantes legales y miembros del AEO (Formato N° 20. Acta de entrega de bienes). Al culminar la ejecución de las metas físicas de las partidas cofinanciadas del Plan de Negocio, se da por culminado el proceso de ejecución (Formato N° 22. Acta de finalización de ejecución del Plan de Negocio). En el caso que la programación de la ejecución presupuestal de una PROCOMPITE requiera recursos que trascienda el periodo fiscal, la GMDE realiza las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Presupuesto del GR/GL para provisionar dichos recursos, en el marco de la normativa de la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N°112-2024-A/MDS, se aprobó la relación de ganadores de concurso PROCOMPITE SAMA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 473,279.50 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 50/100 soles), ello en base a los cinco (05) planes de negocio ganadores en el concurso de PROCOMPITE SAMA 2024-CATEGORIA A;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°167-2025-GM/MDS



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2024-A/MDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, se corrigió un error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-A/MDS, ratificándose en todos sus demás extremos, quedando redactado dicho artículo en los términos siguientes: "Aprobar la relación de ganadores del concurso PROCOMPITE SAMA 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 473,279.59 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y nueve con 59/100 soles), correspondiente a los cinco planes de negocio ganadores en la categoría A del mencionado concurso", las mismas que se detallan a continuación:

N°	AEO	NOMBRE DE PLAN DE NEGOVIO	CADENA PRODUCTIVA
1	CORPORACIÓN AGROPECUARIA DEL SUR	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CORTE Y SECADO DE PACAS DE ALFALFA DE LA CORPORACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA.	PASTOS Y FORRAJES
2	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ACEITUNA VAR SEVILLANA DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL HONDONADA DEL OLIVAR, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.	OLIVO
3	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA	MEJORAMIENTO EN LA EXTRACCION Y CONSERVACION EN LA CADENA DE FRIO PARA LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA MORENA, DISTRITO SAMA PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.	HIDROBIOLÓGICOS
4	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MÁGICO - SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES EL CALDERO MAGICO SAMA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION TACHA.	GASTRONOMÍA
5	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAMA TACNA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO OVINO HAMSHIRE DOWN EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE SAMA TACNA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA.	OVINOS

Que, mediante Informe N° 697-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 23 de junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, solicita el reconocimiento de la conformación del Comité de Entrega y Recepción de Bienes de los Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE Sama 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE y normas complementarias, ello con la finalidad de viabilizar las acciones correspondientes para la entrega efectiva de los bienes adquiridos a los beneficiarios. En ese sentido, se propone la siguiente conformación del comité:

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI	CARGO
1	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	45445724	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
2	CPC. ROMARIO RAMOS ORTIZ	75706570	RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS PLANES DE NEGOCIO
3	MVZ. ORLANDO PAUL MARCO ANTONIO BARBOZA SANDOVAL	47394882	INSPECTOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 23 de junio de 2025, solicita la emisión del acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°167-2025-GM/MDS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES DE LOS PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE SAMA 2024 de la Municipalidad Distrital de Sama, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE y normas complementarias, el cual queda integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI	CARGO
1	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	45445724	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
2	CPC. ROMARIO RAMOS ORTIZ	75706570	RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS PLANES DE NEGOCIO
3	MVZ. ORLANDO PAUL MARCO ANTONIO BARBOZA SANDOVAL	47394882	INSPECTOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el comité conformado proceda a ejecutar las acciones pertinentes para la entrega de los bienes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del comité conformado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.EyS
Interesados.
Informática.
Archivo.